

MANCOMUNIDAD GENERAL DE LAS SUERTES

Oficina de Administración Telf./fax: 918 505 071

c/ Pico de Gredos, s/n 28400 Collado-Villalba (Madrid)

correo: administracion@las-suertes.com

www.las-suertes.com

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ALQUILER DEL BAR PISCINA CLUB SOCIAL

El Bar, ubicado en las piscinas de la zona del club social de esta Urbanización de "Las Suertes", se OFRECE a toda persona física o jurídica que esté interesado a realizar una oferta debiendo cumplir las siguientes **CONDICIONES**:

- Será imprescindible presentar un proyecto de actividad.
- El uso será ÚNICAMENTE de bar y/o restaurante.
- Está PROHIBIDO el traspaso, subarrendamiento en todas sus modalidades, cesión o cambio de titularidad del contrato, excepto cuando ambas partes estén de mutuo acuerdo.
- Los horarios de apertura y cierre del local se comunicarán a la Mancomunidad General "Las Suertes", debiendo estar comprendidos en las franjas horarias que la Ley u Ordenanza Municipal determine.
- El local permanecerá abierto obligatoriamente, para dar servicio a los vecinos de Bar/Restaurante, todos los días durante la temporada de apertura de la piscina y los fines de semana, durante el resto del año.
- Para la realización de obras o cualquier modificación, se tendrá que solicitar el correspondiente permiso de la Mancomunidad General "Las Suertes".
- El bar se alquila vacío. En la actualidad está en funcionamiento con la maquinaria del anterior arrendatario con el que se puede llegar a un acuerdo de compra de esta.
- Condiciones:
 - Oferta de alquiler 600 euros mensuales
 - Se exigirá aval bancario o depósito por importe de 6 mensualidades, teniendo que estar presentado en la Oficina de esta Mancomunidad el día de la firma del contrato.
 - Se entregará una fianza por valor de dos mensualidades.
 - Las licencias municipales, de obras etc., y gastos, serán por cuenta del arrendatario.
 - Se tendrá que contratar un seguro de Responsabilidad Civil y otro de multirriesgo.
 - El abono del alquiler se realizará por adelantado en los cinco primeros días del mes y aplicándose los impuestos correspondientes al tipo vigente en cada momento.
 - El contrato se firmará por de 2 años, prorrogables a partir del fin de este período, anualmente hasta completar los 5 años
- La Junta de la Mancomunidad General "Las Suertes", se reunirá, con los finalistas para tratar detalles del contrato de alquiler; y todo aquello que ambas partes consideren oportuno.
- El plazo de presentación de las ofertas terminará el 19 de noviembre de 2024, rechazando todas aquellas que lleguen después.

Collado Villalba, a 18 de octubre de 2024
Mancomunidad Propietarios de Las Suertes

